

CURSO DE ENTRENADORES

2019

GIMNASIA ARTISTICA



PRIMER NIVEL

La Federación Aragonesa de Gimnasia convoca para el año 2019 en Zaragoza la formación de ENTRENADOR GIMNASIA ARTISTICA NIVEL I

En conformidad a lo establecido en la Disposición transitoria primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece en su artículo 7 que el bloque común que debe impartirse en estas actividades formativas tendrá carácter de enseñanzas oficiales y por lo tanto coincidentes con el establecido para las enseñanzas deportivas de régimen especial reguladas por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Asimismo, dispone que el currículo de los módulos del bloque común será el establecido por las Administraciones educativas competentes. Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas del bloque común serán los establecidos en cualquiera de los reales decretos que desarrollen títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial, al ser enseñanzas comunes a todas las modalidades o especialidades deportivas.

Lugar de Celebración y Horario

PRUEBA DE ACCESO	
LUGAR	CDM JOSE GARCES
FECHAS	10 junio
HORARIOS	De 20:00 a 21:00

BLOQUE ESPECÍFICO	
LUGAR	CDM JOSE GARCES- CDM PERICO FERNANDEZ
FECHAS	Del 14 de Junio al 30 de Julio de 2019
HORARIOS	De lunes a sábado.
EXAMENES	Convocatoria Ordinaria: 7 días después de finalizar las clases. El resto Convocatoria Extraordinaria: 9 al 12 de septiembre de 2019.

BLOQUE COMUN	
LUGAR	Espacio Joven Baltasar Gracián
FECHAS	Del 1 al 19 de Julio
HORARIOS	De 9:00 a 13:15
EXAMENES	Convocatoria Ordinaria: 26 y 29 de Julio de 2019 Convocatoria Extraordinaria: 18 y 19 de Septiembre de 2019
FECHA DE FINALIZACION	12 de Septiembre de 2020
Fecha de entrega PRACTICA	12 de Diciembre de 2020

Todas las clases del bloque específico son presenciales y de **ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS** al menos en un 85% de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de “no apto”. Cada alumno traerá todos los aparatos de gimnasia rítmica.

Número de Plazas

El número máximo de alumnos es de 13.

Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. En este caso se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicita el grado de discapacidad.

Se reservará un 10% de las plazas para Deportistas de Alto Nivel y/o Deportistas de alto Rendimiento.

Se reservará un 10% de las plazas: Acreditación Diploma Federativo, Convalidación, Correspondencia.

La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se creará una lista de espera igualmente por orden de inscripción, para el caso de que hubiera alguna vacante.

Requisitos de acceso

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) El título de Técnico/a auxiliar.b) El título de Técnico/a.c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).d) El título de Bachiller Superior.e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.g) El título de Oficialía Industrial.h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla) |
|---|

* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).
- Superación la prueba específica de acceso
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:

APARATO	ELEMENTOS	VALORACIÓN
SUELO	<p>Rueda lateral- $\frac{1}{4}$ de giro adelante- seguido de pino- voltear- sapo (2 seg.)- juntar piernas- círculo de brazos atrás- apoyo dorsal (2 seg)- $\frac{1}{2}$ giro apoyo facial (2 seg)- ballestear a piernas entre los brazos y salto arriba en extensión- voltereta atrás agrupada a piernas juntas y rectas- salto gimnástico desde «chassé» (galope o agrupado o zancada)- dos o tres pasos de carrera voltereta saltada adelante o rondada o paloma.</p>	<p>Por apreciación. <u>Criterio de evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos: ejecución sin errores técnicos y logrados en su totalidad. • 4 puntos: ejecución con errores técnicos no fundamentales (leves). • 3 puntos: errores técnicos que no imposibilitan la ejecución del elemento o enlace (mediano). • 2 puntos: graves errores técnicos que dificultan en gran medida la ejecución del elemento o enlace. • 0 punto: no ejecutar.
SALTO	<p>Elección de uno de los tres elementos especificados a continuación, demostrativos del conocimiento mínimo de la estructura básica del salto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pídola: con carrera y saltando en el trampolín saltar la tabla de salto a una altura de 1.20 m., con apoyo de manos y con piernas abiertas y extendidas a la recepción de pies juntos. • Salto vertical desde técnica del aparato de salto: desde carrera ante salto a impulso en el trampolín y elevación a posición de pie (sin apoyo de manos) en tabla de salto, colchoneta o plinto a 1 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos: ejecución sin errores técnicos y logrados en su totalidad. • 4 puntos: ejecución con errores técnicos no fundamentales (leves). • 3 puntos: errores técnicos que no imposibilitan la ejecución del elemento o enlace (mediano). • 2 puntos: graves errores técnicos que dificultan en gran medida la ejecución del elemento o enlace. • 0 punto: no ejecutar.

	<p>metro de altura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paloma: desde carrera ante salto a impulso en el trampolín y ejecución del salto paloma en tabla de salto o en colchoneta a caer en posición tumbados. (1 metro de altura). 	
<p>BARRA FIJA/ ASIMETRICAS</p>	<p>Realización de una serie de elementos que implican demostración de unos mínimos conocimientos básicos de los aparatos que requieren suspensiones, vuelos e impulsos:</p> <p>De suspensión elevar piernas rectas a ángulo (2 seg) – bajar piernas y flexionando brazos y cadera subir por delante realizando vuelta de tripa atrás con piernas juntas y flexionadas (vuelta canaria)-despegue piernas juntas y rectas - vuelta de tripa atrás con piernas juntas y rectas-vuelos en banda superior de paralelas asimétricas o barra fija. Bascular por delante a balanceo adelante- balanceo atrás- balanceo adelante-balanceo atrás- soltar por detrás a la recepción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos: ejecución sin errores técnicos y logrados en su totalidad. • 4 puntos: ejecución con errores técnicos no fundamentales (leves). • 3 puntos: errores técnicos que no imposibilitan la ejecución del elemento o enlace (mediano). • 2 puntos: graves errores técnicos que dificultan en gran medida la ejecución del elemento o enlace. • 0 punto: no ejecutar.

○ Observaciones:

- La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
- Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

Compensación de Áreas

ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Sin perjuicio de lo que sobre requisitos para el acceso de carácter general y específico se determina en los artículos 10 y 11 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, para las actividades formativas reguladas por la presente orden podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de una determinada modalidad o especialidad deportiva, mediante el certificado acreditativo de deportista aragonés de alto rendimiento con los beneficios vigentes, en tal modalidad o especialidad deportiva.

La persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque específico, a partir de ese momento la Dirección General del Deporte resolverá dicha solicitud de compensaciones de áreas.

[<Modelo SOLICITUD ante la Direccion General de Deporte>](#)

ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN

Para aquellas personas que posean **titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte**: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA, CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL, GRADOS MEDIOS O GRADOS SUPERIORES DE OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS DEL PERIODO TRANSITORIO DE NIVEL I, II Y III; **siempre y cuando la titulación esté acabada, no se admiten estudios sin concluir.**

BLOQUE DE PRÁCTICAS.

El alumno que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse así como todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) esté vinculada a los objetivos formativos y actividades
- b) sea superior a 300 horas
- c) se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

Para solicitar esta certificación es preciso presentar el formulario de solicitud correspondiente junto con copia simple de la vida laboral y un certificado de la empresa que acredite las labores realizadas y la duración de las mismas.

En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

****Los alumnos que puedan ser objeto compensación de áreas deberán formalizar la inscripción adjuntando la documentación exigida y el formulario específico en cada caso.***

Plan de Estudios

BLOQUE COMUN 60h.	
Bases del comportamiento deportivo	20h.
Primeros auxilios	30h.
Actividad física adaptada y discapacidad	5h.
Organización deportiva	5h.

BLOQUE ESPECIFICO 145h.

ÁREAS DE CONTENIDO ¹	C. LECTIVA
SUELO	11 horas
POTRO CON ARCOS	11 horas
ANILLAS	11 horas
SALTO	11 horas
PARALELAS MASCULINAS	11 horas
BARRA FIJA	11 horas
PARALELAS ASIMÉTRICAS	11 horas
BARRA DE EQUILIBRIO	11 horas
BALLET Y TÉCNICA CORPORAL	10 horas
REGLAMENTO GAM	9 horas
REGLAMENTO GAF	9 horas
COMPOSICIÓN MUSICAL	5 horas
DIDÁCTICA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ESPECÍFICO	10 horas
SEGURIDAD E HIGIENE EN LA ENSEÑANZA DE LA G. ARTÍSTICA	8 horas
ADMINISTRACION, GESTION, Y DESARROLLO PROFESIONAL	6 horas

PERIODO PRACTICAS 150h.

¹ Indicar áreas y carga lectiva acorde al Plan formativo de la modalidad deportiva. La titulación del profesorado del bloque específico deberá ser acorde a lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden ECD 158/2014

Cuota de inscripción

Bloque común el pago a la DGA- os lo comunicaran cuando hagáis la Inscripción	95€
Bloque Específico PAGO A LA FAG Bankinter - Cta. cte. nº ES03 0128 0406 38 0100031092	790€
Total	885€

Instrucciones de matrícula Bloque Común

Toda la información la encontrareis en el siguiente enlace

<http://deporte.aragon.es/actualidad/2019/abril/bloque-comun-n1-julio-2019/id/1996>

Instrucciones de matrícula Bloque Específico

La documentación para la matrícula es la que solicita la autoridad competente en materia de formación deportiva de la Comunidad Autónoma. Es MUY IMPORTANTE que esté lista **en forma y fecha**, ya que, en caso de que esté incompleta o incorrecta, la matrícula no se podrá llevar a efecto.

Igualmente es IMPRESCINDIBLE que las **fotocopias** a entregar en papel **estén compulsadas, no se admiten** fotocopias ordinarias ni documento escaneado. Una fotocopia compulsada consiste en la copia de un documento original cuya exactitud ha sido verificada por un funcionario o notario. Es decir, se trata de una copia en la que un funcionario ha comprobado que el original no ha sido modificado al fotocopiarlo. La fotocopia compulsada tiene siempre un sello o alguna otra acreditación que justifica la veracidad con respecto al original.

Documentación para la matrícula

La relación de documentos a aportar para la matrícula es la siguiente:

A. Formulario Declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso

La formación de Entrenadores se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales. Los alumnos están informados de la condicionalidad de este reconocimiento mediante la firma del documento de declaración que se adjuntará con la inscripción.

B. Formulario Datos de prácticas

El bloque de formación práctica se puede realizar en centros o asociaciones deportivas legalmente constituidas y registradas en el servicio de deportes de la correspondiente Comunidad Autónoma. Es necesario **comunicar previamente al inicio del curso, en el momento de la inscripción, los datos del centro donde se realizarán, así como las fechas de inicio-fin de las mismas** (respetando los plazos establecidos en la convocatoria) y **el nombre-nivel del tutor o tutora** que las supervisará, adjuntando copia de su titulación.

En caso de alguna modificación se deberá informar previamente al comienzo de estas prácticas y por escrito a la FAG.

C. Copia compulsada (1) del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y en castellano

Se debe acreditar título de ESO o equivalente a efectos académicos. Se adjuntará una **fotocopia COMPULSADA del TÍTULO oficial emitido por el Ministerio de Educación**. No son válidos los certificados de notas, diplomas de un centro privado, etc. Si aún no se dispone del título **es válido entregar una copia del historial académico que detalle que se ha titulado**.

En el momento de la matrícula se tiene que adjuntar copia en pdf de la documentación requerida (si aún se está cursando la formación académica exigida se puede adjuntar copia de la últimas calificaciones obtenidas si bien antes de comenzar el curso se debe presentar certificación de estar en posesión de la titulación requerida).

D. Copia compulsada (1) del DNI en vigor

La fotocopia tiene que ser de las dos caras en la misma hoja. Importante el **DNI no debe estar caducado, NO se admite ni carnet de conducir ni pasaporte** a excepción de extranjeros que *presentarán copia de su NIE junto con copia de su pasaporte.*

E. Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física

Los alumnos deberán acreditar su aptitud para la práctica de actividad física mediante la certificación médica, no es necesario que sea un especialista en deporte, es válido un certificado de un facultativo en medicina general.

F. Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (sólo discapacitados)

G. Formularios de solicitud de compensación o convalidación y su documentación (si se solicita)

Una vez realizada la inscripción el alumno **enviará o entregará en mano la documentación solicitada en papel y con las compulsas originales, en la siguiente dirección y ANTES DEL 31 DE MAYO.**

FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA
Avda. José Atares, 101 semisótano
50018 Zaragoza

Transferencia bancaria en:

Bankinter - Cta. cte. nº ES03 0128 0406 38 0100031092

PLAZO DE INSCRIPCION DEL 2 AL 27 DE MAYO

Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Real Federación Española de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.